



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, 18 Enero del dos mil veinticinco.

VISTOS:

El informe del jurado señor Claudio del Campo V. del rodeo del Club Osorno Cordillera, realizado el 4 y 5 de Enero de 2025, en que se denuncia al Delegado don Agustin Ugalde P. y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo artículo vigésimo segundo Bis décimo quinto letra g) del Estatuto de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por el Tribunal Supremo de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el Jurado del Rodeo del Club Osorno Cordillera
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 014-2025.
- 3.- Citar a prestar declaración al Delegado de dicho rodeo don Agustin Ugalde y solicitar la cartilla del Delegado a Gerencia Deportiva.

Rol 014-2025

Julio C. Del Rio Paredes.
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente